

**Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Alsacia**  
**P.J. 030 M.I. - Nit. 830.048.167-1 Código Idpac 8157 071**

**Acta No. 02 de septiembre 22 de 2022 - Asamblea ordinaria**  
**de la Juntas de Acción Comunal del Barrio Villa Alsacia**

En Bogotá D.C. a las 10 00 a.m. horas del día veintidós (22) del mes de septiembre del año 2022, en las instalaciones del salón comunal del barrio Villa Alsacia, se reunieron los afiliados de la Junta de Acción Comunal en asamblea ordinaria de afiliados, convocada el señor presidente de la Junta de Acción Comunal de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos, ley 743/2002 con el siguiente orden del día:

**Orden del Día**

1. Verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario de asamblea
3. Convenio solidario cancha sintética Villa Alsacia
4. Informe Tesorería
5. Propositiones y varios

**Desarrollo del orden del día**

**1. Verificación del quórum:** siendo las 10:10 am del día 22 de septiembre del año 2022, el señor presidente de la junta **Guillermo Ruiz Trujillo**, procedió a llamar lista de asistentes e informando que el número de personas inscritas en el libro aptas para participar en la asamblea con voz y voto son de 146 personas según libro de registro de afiliados, por lo cual con la asistencia 74 afiliados, por lo cual hay el quorum necesario para realizar la asamblea.

**2. Elección de presidente y secretario de asamblea:** Se postulan para presidente de la Asamblea los señores **Jorge Eliecer González Moreno** para presidente y **Henry García Ardila** se ponen a consideración de la asamblea los dos nombres y sale elegido el señor **Henry García Ardila** con 31 votos a favor. se postula la señora **Jessica Paola Jiménez González** como secretaria y es elegida por unanimidad 57 votos a favor cero en contra.

**3. Convenio solidario 2022 IDR:** El señor **Guillermo Ruiz Trujillo** presidente de la Junta explica que la junta firmo con el IDR un contrato de administración, aprovechamiento económico de los parques y campos deportivos con el fin de lograr el mantenimiento y sostenibilidad de los mismos bajo los lineamientos y supervisión del IDR. esto significa que la junta de Acción Comunal del Barrio Villa Alsacia administraría el parque con código

**Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Alsacia**  
**P.J. 030 M.I. - Nit. 830.048.167-1 Código Idpac 8157**

IDRD 08 665 con su respectiva cancha sintética, cancho múltiple, pista de patinaje y todo el inmobiliario y también se incluirá el parque 3 con código IDRD 08 220.

Esto significa que el convenio solidario con el IDRD y la Junta de Acción Comunal será los administradores de estos dos parques con la supervisión, vigilancia, control y asesoría del IDRD, los recursos que se obtengan del buen uso de los escenarios deportivos que están estipulados que los ingresos son generados por el 50% del tiempo de uso que se puede cobrar y el otro 50% debe ser de gratuidad para la comunidad en general, acorde con los lineamientos emitidos por el IDRD. éstos ingresos son para administración y mantenimiento de los parques y sus escenarios deportivos, inmobiliario, parques infantiles, gimnasios biosaludables y gastos operacionales. Después que se haga el balance de ingresos y egresos los dineros que queden la Junta propone invertirlos así: **Deporte y recreación 80%**: Eventos sociales, torneos, actividades Recreo-Deportivas para la participación activa de la comunidad con enfoque de género y **Cultura 20%**: Eventos, actividades culturales para la participación activa de la comunidad.

Dentro del contrato de administración se establece que la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Alsacia debe abrir una cuenta corriente a su nombre en una entidad bancaria únicamente para el manejo de la administración del actual convenio solidario. Esta cuenta debe ser manejada por el representante legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Alsacia que en la actualidad es el señor **GUILLERMO RUIZ TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 80.310.010 de Cachipay Cund. Donde las escuelas deportivas, clubes y quien haga uso de los escenarios deportivos deben consignar y por ningún motivo se recibirá dinero en efectivo.

El señor presidente de la asamblea manifiesta que después de esta ilustración y tener claro que la junta de acción comunal que nos representa como habitantes de nuestro barrio pretende administrar el parque 08-665 y 08-220. y como dijo el señor presidente esto lo vamos a administrar todos no solo la junta para que estos parques se conviertan en una zona de recreación, deportiva y segura de compartimiento.

Por lo anterior quiero poner a consideración de ustedes par que aprueben o desapruében que la Junta de Acción Comunal Administre los parques en referencia y se faculte al señor presidente y representante legal para que firme este Convenio Solidario de administración, aprovechamiento económico de los parques y campos deportivos con el fin de lograr el mantenimiento y sostenibilidad de los mismos bajo los lineamientos y supervisión del IDRD. Se somete a votación y es aprobado por unanimidad 74 votos a favor cero en contra.

**Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Alsacia**  
**P.J. 030 M.I. - Nit. 830.048.167-1 Código Idpac 8157072**

El señor **Gullermo Rulz Trujillo** presidente de la Junta de Acción Comunal agradece su confianza depositada en la Junta y manifiesta que la próxima semana iniciará hacer los documentos de requisitos necesarios ante el IDRD para la firma del convenio Solidario.

**4. Informe Tesorería:** La señora tesorera explica sobre los gastos, ingresos y la gestión que ha hecho la Junta a cada asistente le entrega el informe para que sea leído y hagan las preguntas, también se explica sobre la inversión del arreglo locativo que se está haciendo detrás del salón. Pregunta sobre las inquietudes, dudas y observaciones al informe y se da un tiempo prudencial donde nadie opina y se aprueba el informe de tesorería.

**5. Proposiciones y varios:** se le solicita a la honorable asamblea que otras cosas querían proponer y en absoluto hubo inquietudes ni sugerencias.

Siendo la 11:30 pm del día veintidós (22) de septiembre de 2022 se da por terminada la asamblea de la Junta de acción comunal del barrio Villa Alsacia y para su validez la firma presidente y secretaria de asamblea.

  
**Henry Garcia Ardia**  
Presidente Asamblea

  
**Jessica Paola Jiménez G.**  
secretaria Asamblea